



EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DEPORTES.- EXPEDIENTE 4761/2018. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta de la Coordinadora y del Consejero del Área de Deportes, Doña Diana de León Betancort y Don Lorenzo Reyes Rodríguez, respectivamente:

“Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Deportes de este Cabildo, de fecha 9 de OCTUBRE de 2018, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva para DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (399.102,22€).

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48955 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 10 de diciembre de 2018.

Considerando: Que, consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular 19 de ABRIL de 2018 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 30 de MAYO de 2018.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

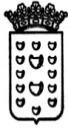
PROPONGO

Primero.- Enviar para su aprobación provisional en el Consejo de Gobierno Insular la Subvención de Concurrencia Competitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (399.102,22€) para desplazamientos de deportistas y equipos para la temporada 2017/2018, para que tras ser aprobada por el mismo y una vez transcurrido el periodo de 10 días hábiles de

publicación en el tablón de anuncios de la corporación, se convierta en definitiva la Subvención de Concurrencia Competitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (399.102,22€), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2019.”

ANEXO

ENTIDAD	CIF	IMPORTE
U.D. LANZAROTE	G35214477	13.891,00
C.D. UNION SUR YAIZA	G35344902	10.679,03
HARIA C.F. RINCON DE AGANADA	G35266808	11.208,19
C.D.O. MARITIMA	G35129964	6.785,94
C.F. SAN BARTOLOME	G35283514	883,75
C.D. TAHICHE	G35279777	9.847,50
C.D.U. PUERTO DEL CARMEN	G35308436	371,74
C.D. TINAJO EL FOMENTO	G35401447	392,78
C.D. MACIOT SPORT	G35957026	294,58
C.D. CHARCO SAN GINES LOMO	G76259886	392,78
C.B. PUERTO DEL CARMEN	G35621705	31.745,63
C.B. MAHAY	G35142975	40.447,92
C.B. ZONZAMAS	G35364769	25.227,40
C.D. FUTBOL SALA TAHICHE	G35434752	3.535,00
C.D. MAGEC TIAS	G35412840	25.588,80
C.B. MARAMAJO VILLA DE TEGUISE	G76201649	18.937,50
C.B. GRUBATI	G35378645	2.079,03
C.D. ARIAGONA	G35651900	7.160,98
C.D.BALONCESTO CONEJERO	G35752211	29.371,04
C.D.BALONCESTO TIZZIRI	V35904531	3.360,43
C.B. LA VILLA	G76272608	676,26
C.D. HARIA LA VUELTA ARRIBA	V35994417	81,83
GONZALO MORALES QUINTANA	78548540K	2.474,15
C.D. TECNICA Y REGATAS	G76178979	11.138,05
LAIYIN FRANCISCA LEY TORRES	43157942Y	1.020,52
HECTOR GONZALEZ JORGE	78554656L	1.020,52
REAL CLUB NAUTICO	G35022714	5.934,92
LANZAROTE SAILING PARADISE	G76278936	1.073,12
C.D. ATLETISMO GLOBARA	G76131150	797,44
ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA	78591880Y	1.126,90
ANDRES LEANDRO MARTIN GONZALEZ	42919987D	239,64
ELENA BETANCOR HERNANDEZ	45532297W	134,43
JUAN CARLOS BENAZCO GUILLEN	45552642S	116,90
CLUB D. BLUFI FARIONES	G76120088	267,70
C.D. BAYLISS MULTISPORT	G76309327	2.608,00
ROSA FONTES GUTIERREZ	45551114M	375,42
DEMETRIO M. GONZALEZ TABARES	42917567G	422,98
DAVID FRAGA PAREDES	53113043V	403,30
CLUB GIMNASIA TILAMA	G76260199	393,36
CLUB IL GIMNOS	G35620533	9.164,94
CLUB GIMNASIA TENESA SOL	G35832906	2.201,78



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CLUB DE JUDO WAZA-ARI	G35724616	7.083,25
C.JUDO BASTIAN C. TEGUISE	V35910231	17.461,07
C.D. ESPINOSA MUAY THAI	G35739135	1.823,61
C.D. LA RIVA	V35855618	4.272,63
C.D. KARATE SAN BARTOLOMÉ AJEI	G35718519	2.505,91
A.D. POLIARRECIFE	V35899426	2.682,42
C.D. GUADAFRA	G76081850	3.156,25
C.D. SUHARI SHITO-RYU KARATEDO	G35863471	11.488,36
C.D. ARTES MARCIALES IANKIARA	G76295104	857,25
C.D. VOLEIBOL GUENIA	V35946284	1.322,12
C.D. PATINAJE FAYNA	G35801935	1.029,87
C.N. LOS PINGÜINOS	G76104660	8.307,95
C.D. NADAMAS LAS MARINAS	G76030139	5.603,51
CLUB NATACION VULCANIA	G76282706	3.337,83
DANIEL MESA RODRIGUEZ	78542245M	501,49
C.L. TAO	G35373133	2.847,64
C.L. UNIÓN SUR YAIZA	G35300110	1.620,21
C.L. AMIGOS EL JABLE 2016	G76293406	1.861,02
C.D. EMPIRE DOG	G76246081	1.075,46
LANZAROTE RAQUETA CLUB	G35476100	1.480,32
C. D. BOLOS LLANOS DE NAZARET	G35264811	3.594,62
C.D. MARLINES LANZAROTE	G35736818	10.590,00
C.D. TABLERO GUANAPAY	G76199595	55,92
NOAH RUBEN LOPEZ CHERUBINO	78829724F	888,90
ALEXIA ALFEREZ BOHORQUEZ	78767159W	1.109,95
CLUB DE TENIS MATCH POINT	G35657857	4.763,99
C.D. DROP SHOT	G35919232	3.056,30
C.D. EL ALJIBE	G76020304	2.085,19
C.D. HOYO EN UNO	G76287424	2.046,11
C.D. DIANAPOLIS IUNIVERSE	G76286038	1.772,76
CONOR DONEGAN DOS SANTOS	X9056929N	474,61
DYLAN DONEGAN DOS SANTOS	X9959433L	649,95
MAX MILLER COOLEY	Y0357818K	646,45
FYNN LEE MILLER COOLEY	X4556426B	680,35
CRISTIAN KARL GIOVANNI PORTELLI	X9716369L	847,51
MAXIMINO J. MIRANDA GONZALEZ	11377987W	701,39
PIERRE AMIGHINI	Y1071644L	946,87
	TOTAL	399.102,22

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente